

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°21 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 31 DE ENERO DE 2.019 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 21

Sección Administrativa:

Resolución N° 087... Pág. 2

Resolución N° 088... Pág. 3 y 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 087/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 0495/19, de fecha 30 de Agosto de 2.019, gestionado por la Sra. Bibiana Murga; DNI N°: 32.631.994; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, la Sra. Murga se dirigió al Ejecutivo Municipal a comunicar que motivo de índole profesional y personal, renuncia a sus tareas a partir del día 01 de Febrero de 2.019;

Que, la Sra. Bibiana Murga, de profesión abogada, fue designada oportunamente en el cargo de Encargado de Administración de esta Municipalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación y conversaciones mantenidas, ha dispuesto aceptar la renuncia con vigencia a partir del día 01 de Febrero de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ACEPTAR, la renuncia de la Sra. Bibiana Murga; DNI N°: 32.631.994, de profesión Abogada – MP 5189 al cargo de Encargado de Administración de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 01 de Febrero del año 2.019.

ARTICULO 2°: AGRADECER, a la Abogada Bibiana Murga, por los servicios prestados en la administración pública municipal

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 088/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 502/19, de fecha 31 de Enero de 2019, gestionado por el Sr. Miguel Bermudes; DNI N°: 21.907.007, Profesor de la Academia El Arisco de la Danza y Malambo; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el mismo se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar un subsidio de \$ 8.000 para poder solventar gastos de traslado de los integrantes de la Academia El Arisco, quienes fueron invitados a participar de un festival folclórico en la ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, el día 03 de Febrero de 2019, estando prevista su salida el día 03 de Febrero horas 08:00, regresando el mismo día a hs. 20:30;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, Artículo 41°: que establece que el municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural y para cumplir con este propósito deberá, según inciso h) apoyar las agrupaciones, academias y escuelas tradicionales;

Que, este Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento formulado y al no contar con medio de movilidad acorde, ha dispuesto acceder al formal pedido en forma parcial, otorgando un subsidio de pesos: cinco mil (\$ 5.000), para solventar gastos de traslado de los bailarines, que participarán del festival en la Provincia de Jujuy;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, se autoriza al Sr. Bermudes, a percibir el subsidio acordado y realizar posteriormente la correspondiente rendición ante Tesorería Municipal;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente instrumento legal.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR EN FORMA PARCIAL, a la solicitud realizada por el Profesor de la Academia El Arisco de la Danza y Malambo Sr. Miguel Bermudes; DNI N°: 21.907.007, mediante expediente municipal de origen N°: 502/19.

ARTICULO 2°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000), a la Academia El Arisco de la Danza y Malambo, que les permita solventar gastos de traslado de bailarines a la ciudad de Perico – Provincia de Jujuy, para participar de un festival folclórico, el día 03 de Febrero de 2019.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, al Profesor Sr. Miguel Bermudes; DNI N°: 21.907.007, a percibir el subsidio y a realizar posteriormente la rendición de gastos, ante Tesorería de la

Municipalidad de San José de los Cerrillos y cualquier otra documentación que le sea requerida.

ARTICULO 4º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega